

Expediente n.º: 6917/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA PRIMERA PRUEBA Y FECHA Y LUGAR DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPISICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2

En sesión celebrada el 29 de mayo de 2026 a las 09.15h, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones por parte de los/as aspirantes y ante la ausencia de las mismas, se elevan a definitivas las calificaciones del primer ejercicio, siendo las siguientes por orden de cuestionario y plica:

Nº Cuest. / Plica	Datos Aspirante (Apellidos y Nombre)	Calif. Definitiva 1ª Parte	Calificación Definitiva 2ª Parte	TOTAL (Calificación Defin. Primer Ejercicio)
1	Del Amo Pérez, María Madroñal	2,1750	0,4700	2,6450 (No apto/a)
2	De Segovia Botella, Lourdes	1,5750	2,0900	3,6650 (No apto/a)
3	Muriel Arias, Esther	2,4250	2,6500	5,0750
4	Díaz Sánchez, Mónica	2,0750	1,6400	3,7150 (No apto/a)
5	Martín Diego, David	2,0500	1,9800	4,0300 (No apto/a)
6	Sánchez Ruiz, Elsa	1,6000	0,0600	1,6600 (No apto/a)

Se convoca a los/as aspirantes que hayan superado la primera prueba de oposición a la segunda prueba el día **05 de junio de 2026 a las 09:00h** en la Casa Consistorial Ayuntamiento de Villalbilla sita en Plaza Mayor, 2 – 28810 Villalbilla (Madrid), consistente en desarrollar por escrito uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal que estarán relacionados con las materias del programa que figura como Anexo I a



las bases que rigen la convocatoria y con las funciones profesionales a desempeñar en el puesto a ocupar, en un tiempo no superior a ciento veinte minutos.

El llamamiento para la lectura ante el Tribunal por parte de los/as aspirantes, se realizará a continuación de la finalización del segundo ejercicio, debiendo acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Documento firmado electrónicamente por la Presidencia y Secretaría del Tribunal en la fecha al margen indicada

